



1 de noviembre de 2010

Honorable Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes de Puerto Rico
PO Box 9022228
San Juan, PR 00902-2228

Re: PC 3028 y 3029

Gualberto Rodríguez III
Presidente

Buenos días a los honorables miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Muchas gracias por invitar a la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) a deponer sobre los Proyectos de la Cámara 3028 y 3029. Estos dos proyectos de ley, junto con el sustitutivo al P de la C 2625 (hoy Ley Núm. 154 de 2010) y otro proyecto de ley que entendemos habrá de ser presentado en el transcurso de las próximas dos semanas, conforman las medidas necesarias para implantar la tan esperada Reforma Contributiva.

Comenzamos estableciendo que MIDA apoya la realización de una Reforma Contributiva y así lo ha establecido en numerosas ocasiones por los pasados años. El alto costo de hacer negocios y de vivir en la Isla ha sido un impedimento al desarrollo socioeconómico y una reforma contributiva bien implementada puede ser una herramienta poderosa para fomentar nuevamente el crecimiento económico de la Isla. Los ciudadanos individuales y corporativos que siempre han cumplido responsablemente con el pago de sus contribuciones necesitan un respiro, razón por la cual nos complace la dirección general de esta reforma.

Reconocemos también lo complicado que resulta lograr un balance de intereses entre las múltiples necesidades de los diferentes grupos que componen nuestra sociedad. Desafortunadamente para nosotros como pueblo, nuestras circunstancias económicas actuales no nos dejan mucho espacio para equivocarnos en esta encomienda: estamos ante una economía que se encuentra en su cuarto año de recesión, que sigue perdiendo su capacidad productiva, un desempleo que sobrepasa el 16% con una tasa de participación laboral de las más bajas del mundo, un serio problema de déficit gubernamental, con una merma constante en los recaudos de Hacienda. Hacer esta reforma bien es un imperativo. No tenemos espacio para fallar.

En ese sentido, nos sentimos responsables de traer a su atención la manera en que esta reforma se está realizando hasta el momento. Primero, el analizar y considerar separadamente las múltiples medidas que se están considerando en este proceso de reforma contributiva aumenta los riesgos de cometer errores y de no ver con claridad los posibles efectos combinados de estas medidas sobre el sistema económico. Segundo, este proceso comenzó con la aprobación de una ley en menos de 48 horas, durante un fin de semana y sin pasar por el proceso tradicional de análisis legislativo. Independientemente de si estamos o no de acuerdo con el contenido de esa ley, nos vemos en la obligación de reprochar ese proceder. La práctica de aprobar legislación y tomar decisiones de esta forma da al traste con los principios y con las prácticas de gobiernos democráticos y transparentes comprometidos con el desarrollo de sus economías.

Es responsabilidad económica y social de un gobierno propiciar que haya certidumbre sobre el sistema legal y confianza sobre los procesos y aplicación de leyes. La falta de certidumbre y confianza inhibe la toma de decisiones y las acciones de todos los actores económicos -- consumidores, empleados, pensionados, familias, individuos, empresas, inversionistas locales y del exterior. Por eso es fundamental la transparencia y previsibilidad de las acciones del gobierno sobre las reglas del sistema legal tributario. Hacer cambios repentinos a las reglas tiene el efecto de frenar millones de decisiones económicas, desde el consumo diario de un hogar hasta proyectos billonarios de inversión global. Todas estas decisiones interrelacionadas trabajando en conjunto son las que mueven la economía de Puerto Rico. Ahora cada actor económico en la Isla puede razonablemente dudar si durante cualquier fin de semana venidero el gobierno de Puerto Rico le va a cambiar las reglas económicas sin aviso ni oportunidad de discusión. Esto de haberle hasta duplicado la carga contributiva a empresas de manufactura de la noche a la mañana le pudiera pasar a cualquier otro sector de nuestra sociedad, incluso a los que hoy se sienten beneficiados por la Reforma Contributiva.

Para evaluar la viabilidad de esta Reforma Contributiva, tenemos que considerar los posibles efectos nocivos de la recién aprobada Ley Núm. 154. Si entendemos todos que el sector manufacturero representa la mayor tajada de nuestro PNB, de las contribuciones corporativas actuales, y de la inmensa mayoría del valor total de nuestras exportaciones, cualquier determinación que les afecte terminará necesariamente afectando al resto de la economía. No hemos visto de parte de nuestro gobierno un análisis del impacto económico de aumentarle la carga contributiva a este sector de manufactura. Un sector por el cual estamos en constante competencia con los esfuerzos de atraer y retener de muchos otros países, con sus respectivos esquemas tributarios y de incentivos para propiciar la inversión externa. Es prácticamente imposible pensar que este aumento, y la manera en que se ha hecho, no tendrán un efecto negativo en la actividad económica de este sector en la Isla. Por lo tanto, si disminuye la

actividad de manufactura foránea en la Isla, se pone en riesgo la propia Reforma Contributiva que tanto hemos esperado. No solo porque no se materializarían los recaudos proyectados de este sector económico, sino porque la actividad de este sector es a su vez motor y complemento de muchos otros sectores que mueven la totalidad de la economía local y los recaudos al fisco que la economía total genera. Además, si por algún tecnicismo legal resulta inválida la capacidad de recaudo proyectada de esta Ley Núm. 154, se pondría en riesgo la viabilidad de toda esta Reforma Contributiva. En fin, esta reforma es tan importante para reactivar el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico que amerita ser analizada cuidadosamente.

Así pues, se nos invita hoy para comentar sobre apenas parte de lo que es verdaderamente un todo y se nos cita con apenas tres días laborables de antelación. Esto imposibilita el análisis integrado que amerita semejante legislación. Pero a continuación hacemos el esfuerzo por aportar a esta reforma dentro de las circunstancias antes mencionadas. Nuestra ponencia se hará siguiendo la secuencia en que las medidas fueron numeradas.

P de la C 3028

El P de la C 3028 tiene como propósito, entre otros, el incorporar al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (“Código”) las enmiendas necesarias para poder otorgar para el año 2010 un adelanto de los alivios que habrá de traer la Reforma Contributiva una vez se apruebe la medida que se radicará en las próximas dos semanas y la misma esté totalmente implantada. Además, el P de la C 3028 tiene los propósitos de establecer mecanismos para poder combatir la evasión más efectivamente, proveer las reglas para la radicación de planillas y declaraciones por medios electrónicos e imponer penalidades por incumplimiento de las mismas y establecer la exención sobre los premios que se concedan en la IVU Loto.

MIDA respalda en términos generales los cambios propuestos por el P de la C 3028. Sin embargo, queremos traer a la atención de esta Honorable Comisión unas posibles enmiendas para mejorar la medida, así como expresarles algunas preocupaciones que tenemos con respecto a algunas de las medidas propuestas.

Aplaudimos el que se conceda claramente en el Código una concesión para la depreciación o amortización de intangibles que no sean plusvalía y que sean adquiridos por compra. Nos preocupa, sin embargo, que el periodo de depreciación sea uno rígido de quince (15) años. Cuando se adquieren negocios en marcha, entre los activos intangibles que se pueden adquirir se encuentran las Listas de Clientes (“Customers Lists”), Arrendamientos Ventajosos (“Beneficial Leases”) o Patentes sobre Productos o Procesos. En muchas ocasiones la vida útil de estos intangibles es menor a los quince (15) años que se proponen, ya bien sea por la propia naturaleza del intangible, por razones contractuales o por razones legales. Por ejemplo a la Patente le pueden quedar solamente diez (10) años de vida o al contrato de arrendamiento que da base para reconocer un Arrendamiento Ventajoso le podrían quedar solo ocho (8) años. Para poder dar verdadera justicia con la concesión que se quiere otorgar proponemos que en la página 12 línea 4 se añada el siguiente texto:

“Disponiéndose que en aquellos casos en que la vida útil de dicho intangible sea menor de quince (15) años se podrá depreciar o amortizar el mismo a base de línea recta por la

vida útil menor siempre y cuando se acompañe con la planilla evidencia que sustente la vida útil menor.”

Por otro lado, la enmienda a la Sección 1124 del Código para que las pérdidas operacionales de los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2004 y antes del 31 de diciembre de 2012 puedan ser arrastradas por un periodo de diez (10) años en lugar de siete (7) años, nos parece una excelente medida ya que por las condiciones económicas existentes con toda probabilidad las pérdidas no se hubieran podido utilizar durante el periodo de arrastre de siete (7) años que establece el Código. Sin embargo, entendemos que lo más recomendable es que el periodo de arrastre para pérdidas operacionales que se originen aún después del 31 de diciembre de 2012 debe de ser también de diez años. A esos efectos, recomendamos que el texto que lee “...y antes del 31 de diciembre de 2012”, que comienza en la línea 16 y termina en la línea 17 de la página 21 sea eliminado.

P de la C 3029

Dada la difícil coyuntura económica, entendemos la necesidad del establecimiento del Programa de Declaración Voluntaria del Departamento de Hacienda que se pretende establecer con la aprobación del P de la C 3029. Bajo el propuesto Programa, los contribuyentes tendrán la oportunidad de reportar ingreso que se hubiera omitido en las planillas para cualquier año contributivo comenzado a partir del 1 de junio de 2003 y antes del 31 de diciembre de 2009 a razón de una tasa preferencial de veinte (20) por ciento. Además, ofrece la oportunidad de hacer lo propio con respecto a las patentes municipales pero a la tasa aplicable para los años correspondientes. La aprobación de la medida habrá de proveer recaudos adicionales tanto para el fondo general como para los municipios en estos momentos donde los recaudos fiscales han disminuido considerablemente. Sin embargo, recomendamos que también se permita pagar deudas existentes sin las adiciones de intereses y recargos para así tratar de allegar mayores recaudos. Para concluir nuestra ponencia, sugerimos que se consideren planes alternos ante la incertidumbre sobre el futuro de esta Reforma Contributiva en caso de que, por las razones que sean, los recaudos que se estiman recibir con la Ley Núm. 154 no se logren. Por ejemplo, medidas para mejorar la captación del IVU, para aminorar la evasión, para incrementar la base de contribuyentes, una evaluación de costo-efectividad de créditos contributivos y subsidios, la simplificación adicional de permisos y procesos, incentivar la inversión productiva, incrementar la utilización de tecnologías para mejorar la eficiencia gubernamental, y otras medidas que entre todas podrían proveer un complemento que permita reducir el riesgo de que no sea efectivo o viable lo que actualmente se está proponiendo. De la misma forma, una reforma contributiva es una herramienta más en un arsenal de planificación económica. Esta administración presentó su plan económico en el documento llamado Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE). En la página 16 del mismo, hace énfasis en la necesidad de transparencia, comunicación, discusión abierta y participación de todos. En la página 27 asegura se reducirán los costos operacionales de la manufactura, incluyendo las contribuciones, y se asegurarán las ventajas competitivas tributarias de Puerto Rico a la luz de la nueva política pública federal en torno a las CFCs. Sugerimos se revise nuevamente dicho documento porque parece contrastar con este proceso el cual ya ha desatado los efectos adversos para el clima de inversión económica que expusimos al comienzo de esta ponencia.

Agradecemos nuevamente la invitación a comparecer ante ustedes en el día de hoy y estamos a su disposición para cualquier pregunta que tengan a bien hacernos.